BASES LEGALES DEL CONCURSO CONSTRUYO INDIVIDUAL

1- La participación debe ser individual, no se otorgarán premios a grupos, gremios o instituciones.

2- Los proyectos realizados deben contener la cita bibliográfica del autor de referencia.

3- El contenido no puede ser reproducido, copiado o replicado en parte o en su todo de libros, historias, cuentos, manuscritos, etc. propiedad de terceros, registrados o no los derechos.

4- El contenido debe ser propiedad y creación única y exclusivamente del participante en el concurso.

5- El ganador cede todos los derechos de autor y/o propiedad intelectual sobre el contenido presentado a favor Didáctica, SRL, desde ahora y para siempre, para su distribución y/o comercialización sin ningún tipo de compensación económica futura.

6- Didáctica, SRL colocará el nombre del redactar reconociendo su calidad de "autor" sin que esto genere ningún tipo de derechos a sus favor del ganador o terceros.

7- El ganador reconoce que no podrá utilizar parcial o total el contenido aportado para el concurso, sin autorización por escrito de Didáctica, SRL.

8- En caso de reclamaciones por parte de terceros sobre derechos de autor o propiedad intelectual, el ganador descarga de responsabilidad a Didáctica, SRL y asume la total responsabilidad.

9- En caso de conflicto con terceros por el material el ganador perderá los beneficios otorgados y deberá retornar a Didáctica, SRL la totalidad de los gastos incurridos por concepto de promoción, impresión y cualquier otro generado para el proyecto.

10- El ganador se compromete a estar disponible por el período de 1 año para participar en actividades promocionales junto a Didáctica, SRL.

11- El ganador autoriza a Didáctica, SRL al uso de su imagen y nombre para la promoción y/o todo lo relacionado al concurso, material, promociones, etc..

BASES LEGALES DEL CONCURSO CONSTRUYO INSTITUCIONAL

1- La participación debe a título institucional, es decir que el premio lo recibirá el colegio o el participante individual.

2- Los proyectos realizados deben contener la cita bibliográfica del autor de referencia.

3- La Institución debe reconocer a los miembros del equipo que elaboraron el proyecto y estos deben otorgarle los derechos de autor de sus colaboraciones a favor del colegio. El contenido debe ser propiedad y creación única y exclusivamente de la institución, no se permiten derechos compartidos.

4- El contenido no puede ser reproducido, copiado o replicado en parte o en su todo de libros, historias, cuentos, manuscritos, etc. propiedad de terceros, registrados o no los derechos.

5- La Institución cede todos los derechos de autor y/o propiedad intelectual sobre el contenido presentado a favor Didáctica, SRL, desde ahora y para siempre, para su distribución y/o comercialización sin ningún tipo de compensación económica futura.

6- Didáctica, SRL colocará el nombre de la Institución Educativa (no del equipo) reconociendo su calidad de "autor" sin que esto genere ningún tipo de derechos a sus favor del ganador o terceros.

7- La Institución reconoce que no podrá utilizar parcial o total el contenido aportado para el concurso, sin autorización por escrito de Didáctica, SRL.

8- En caso de reclamaciones por parte de terceros sobre derechos de autor o propiedad intelectual, la Institución ganadora descarga de responsabilidad a Didáctica, SRL y asume la total responsabilidad.

9- En caso de conflicto con terceros por el material la Institución ganadora perderá los beneficios otorgados y deberá retornar a Didáctica, SRL la totalidad de los gastos incurridos por concepto de promoción, impresión y cualquier otro generado para el proyecto.

10- La Institución ganadora a designar un responsable o cabeza de grupo que se compromete a estar disponible por el período de 1 año para participar en actividades promocionales junto a Didáctica, SRL.

11- La Institución ganadora autoriza a Didáctica, SRL al uso de su imagen y nombre para la promoción y/o todo lo relacionado al concurso, material, promociones, etc..

12- La Institución para participar requieren una comunicación en hoja timbrada, sellada y firmada por el director general o propietario del colegio que los autorice a participar, que designe el grupo participante y que acepta y conoce las presentes bases del concurso.